



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002 - 2017/APCI-OGA

Miraflores, 13 enero de 2017

VISTO:

El Informe N° 006-2017-APCI/OGA-UASG, elaborado por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, Memorandum N° 015-2017/APCI-OGA ambos de fecha 11 de enero del 2017 y el Memorandum N° 008-2017/APCI-DE-OPP de fecha 12 de enero del 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 - se establecieron los montos y límites a tener en cuenta para las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, el artículo 15° de Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procedimientos de selección previstos;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que para elaborar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones – PAC se debe determinar el valor referencia de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras.

Que, por su parte, el artículo 6° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional;



Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, establece las obligaciones que las entidades del Sector Público, bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con el numeral 7.1 de la Directiva señalada en el párrafo precedente, y que en el inciso a) del artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2017/APCI-DE, de fecha 12 de enero de 2017, se delega entre otros, al Jefe de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 135-2016/APCI-DE de fecha 23 de diciembre del 2016, la Dirección Ejecutiva aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al Año 2017, del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), el mismo que asciende a la cantidad de Trece Millones Nueve Mil con 00/100 Soles (S/. 13'009 000,00);

Que, mediante el Informe N° 006-2017/APCI/OGA-UASG, la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales indica que el Plan Anual de Contrataciones que incluye seis (6) procedimientos de selección, asciende a S/. 605,427.31 (Seiscientos Cinco Mil Cuatrocientos Veintisiete con 31/100 Soles), monto que incluye procedimientos de selección cuya ejecución sobrepasa el ejercicio 2017;

Que, mediante el Memorándum N° 008-2017/APCI-DE-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2017 por S/. 330,747.33 (Trescientos Treinta Mil Setecientos Cuarentisiete con 33/100 Soles) y una previsión presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2018 por S/. 274,679.98 (Doscientos Setenticuatro Mil Seiscientos Setentinove con 98/100 Soles);

Con el visto bueno de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales dependiente de la Oficina General de Administración de la APCI; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Creación de APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificaciones; la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) para al Año Fiscal 2017, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer que la Unidad de Sistemas e Informática dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional publique la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (www.apci.gob.pe).

Artículo 4º.- El Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional para al Año Fiscal 2017, se encontrará a disposición de los interesados en la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, ubicada en Av. José Pardo N° 261 – Miraflores, donde podrá ser adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS Felipe De La Puente Neumann
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200021-AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

C) SIGLAS : APCI

F) PLIEGO : 080 Para generar el archivo XML para el SEICE Prestare CTRL + Q

D) UNIDAD EJECUTORA : G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : 089

H) RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-2017-APG-OGA

BI AÑO : 2017

E) RUC : 2056401523

N.º ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM E	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - (Item Interrel)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION LOCAL DE LA PRESTACION	FECHA PREVISTA DE COMIENZO	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	PERIODO DEL PAC POR LAS ARMADAS	
1	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL SERVIDOR DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEDE NACIONAL DEL ANS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL SERVIDOR DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEDE NACIONAL DEL ANS	7811597025555	39 - Servicio	1.00	1 - Nuevo Soles	S/	160,129.56	15 01 22	00	3 - Marzo	391 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	-	0 - SI
2	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEDE NACIONAL DEL ANS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEDE NACIONAL DEL ANS	927019700004854	39 - Servicio	1.00	1 - Nuevo Soles	S/	134,241.79	15 01 22	00	3 - Marzo	391 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	-	0 - SI
3	0 - NO	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1	0 - NO	SEGURO DE VEHICULO	SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE VEHICULO	841318200004860	39 - Servicio	1.00	1 - Nuevo Soles	S/	40,746.54	15 01 22	00	7 - Julio	391 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	-	0 - SI
						2	0 - NO	SEGURO DESHONESTIDAD	SEGURO DESHONESTIDAD	8413191400004880	39 - Servicio	1.00	1 - Nuevo Soles	S/	3,298.00	15 01 22						
						3	0 - NO	SEGURO MAL TRASEGO	SEGURO MAL TRASEGO	841319700037116	39 - Servicio	1.00	1 - Nuevo Soles	S/	18,959.78	15 01 22						
4	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL SERVIDOR DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEDE NACIONAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL SERVIDOR DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEDE NACIONAL	7810220100232987	39 - Servicio	1.00	1 - Nuevo Soles	S/	102,820.00	15 01 22	00	8 - Agosto	391 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	-	0 - SI
5	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS	7813190400239177	39 - Servicio	1.00	1 - Nuevo Soles	S/	87,493.46	15 01 22	00	3 - Marzo	391 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	-	0 - SI
6	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	8311180000232983	39 - Servicio	1.00	1 - Nuevo Soles	S/	65,000.00	15 01 22	00	2 - Febrero	391 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	-	0 - SI

